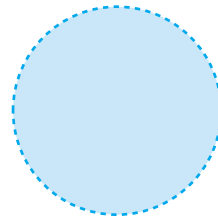




GUÍA DE
ESTÁNDARES DE CALIDAD
EN ATENCIÓN TEMPRANA

FORMULARIO DE
AUTOEVALUACIÓN

COLECCIÓN ESTUDIOS E INFORMES



SERIE ESTUDIOS
N.º 13



GUÍA DE
ESTÁNDARES DE CALIDAD
EN ATENCIÓN TEMPRANA

FORMULARIO DE
AUTOEVALUACIÓN



OBSEVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

EQUIPO DE TRABAJO – AUTORES

Coordinación:

Jaime Ponte Mittelbrun, Médico Rehabilitador

Coordinación técnica:

José Cardama Barrientos, Psicólogo

Equipo Técnico:

José Luis Arlanzón Francés, Logopeda

Juan Carlos Belda Oriola, Psicólogo

Teresa González Franc, Psicóloga

Elías Vived Conte, Psicólogo

PROGRAMA INTER – IMSERSO

Grupo de Detección y Atención Temprana

- Asociación Galega de Atención Temprera (AGAT)
- Arans-bur (Burgos)
- ASPACE (Cantabria)
- Associació de Professionals de l'Atenció Precoç de la Comunitat Valenciana (APPV).
- Asociación Down Huesca.

Primera edición: 2004

© Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), 2004

Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Secretaría General de Asuntos Sociales
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales
Avda. de la Ilustración, c/v Ginzo de Limia, 58
Teléf. 91 363 89 35 - 28029 MADRID

NIPO: 209-04-025-5

ISBN: 84-8446-073-8

Depósito Legal: M-10.449-2004

Imprime: **ARTEGRAF, S.A.**

Sebastián Gómez, 5
28026 MADRID

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

La Batería de Estándares de Calidad identifica cinco niveles de actuación cada uno con sus correspondientes descriptores, estándares e indicadores que sirven como esquema de referencia para el análisis del trabajo de los distintos centros y servicios.

En este Formulario los estándares e indicadores se presentan en un formato que facilita la autoevaluación, la descripción de los aspectos prácticos de cada Programa y los planes de mejora que cada institución pretende poner en marcha. De esta manera, el Formulario está diseñado para recoger las diferentes realidades de cada centro y de su zona de cobertura así como para avanzar las fórmulas de solución que se consideran más apropiadas para cada tema.

El Formulario presenta cada uno de los 37 Estándares en una hoja independiente y debajo del enunciado del Estándar se enumeran y exponen los Indicadores correspondientes. A la derecha se dibujan las casillas de autoevaluación y, a su lado, un recuadro para describir las actuaciones que se realizan con relación al indicador. En la parte inferior de cada hoja se ha dejado un espacio para escribir el plan de acción general para cada estándar.

En el ejercicio de la autoevaluación hay que ubicar cada indicador en un abanico de cinco alternativas (cada una con su correspondiente casilla) que miden el grado de desarrollo de la actividad a que hacen referencia:

Casilla 1 (No se contempla): La actividad no se realiza en la actualidad.

Casilla 2 (Actividad irregular): La actividad se realiza conforme a rutinas no programadas o de forma esporádica.

Casilla 3 (Actividad parcialmente regulada): Una parte de la actividad ha sido programada por iniciativa del equipo u otros recursos.

Casilla 4 (Actividad regulada): Las actividades incluidas en el indicador han sido programadas por iniciativa del equipo u otros recursos.

Casilla 5 (Actividad regulada y evaluada): El funcionamiento y resultados han sido evaluados con participación del equipo, proponiéndose medidas de conservación, corrección o mejora y estableciéndose un procedimiento de aplicación.

No existe una forma única de usar estas hojas de autoevaluación. Algunos centros pueden optar por realizar primero una evaluación individual y después grupal o, en algunos temas, interinstitucional. Se pueden abordar todos los estándares o seleccionar algunos para trabajar de forma más intensa. El Formulario, en fin, no es más que una herramienta que debe adaptarse a las necesidades de cada centro o servicio y su utilidad depende del rigor en la evaluación del grado de regulación que tiene cada actividad y del nivel de participación de las partes implicadas en el Programa.

NIVEL 1. COMUNIDAD

ESTÁNDAR 1.1.

Se desarrolla un **catálogo** de situaciones de riesgo bio-psico-social y categorías diagnósticas que requieren atención temprana en los niños de 0 a 6 años.

INDICADORES 1.1.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
1.1.a) Las familias de los niños son derivadas o reclaman la atención del Programa de Atención Temprana por estar incluidos en una o varias de dichas situaciones o categorías.						
1.1.b) El Catálogo se revisa y homologa con el de otros Programas cada cinco años, actualizando sus contenidos.						
1.1.c) El Catálogo es un instrumento de orientación. La red de recursos o las familias pueden solicitar una valoración cuando existan dudas sobre algún aspecto del desarrollo.						

Plan de acción para el estándar 1.1:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 1. COMUNIDAD

ESTÁNDAR 1.2.

En el área de cobertura del CDIAT está constituido un **observatorio de infancia**.

INDICADORES 1.2.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
1.2.a) En el Observatorio participan todos los servicios y entidades relacionadas con la infancia.						
1.2.b) Existe un registro socio-sanitario de niños susceptibles de atención temprana sobre un catálogo de referencia.						
1.2.c) Cada cuatro años se elabora un plan de actuación comunitario, que se revisa anualmente.						
1.2.d) El Observatorio organiza un sistema de índices de salud, educación y desarrollo infantil.						

Plan de acción para el estándar 1.2:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 1. COMUNIDAD

ESTÁNDAR 1.3.

Los recursos de la comunidad utilizan **protocolos de cribado** de deficiencias y situaciones de riesgo.

INDICADORES 1.3.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
1.3.a) Existe un protocolo de cribado de la hipoacusia acordado con los recursos especializados y de atención primaria.						
1.3.b) Existe un protocolo de cribado de la baja visión acordado con los recursos especializados y de atención primaria.						
1.3.c) Existe un protocolo de cribado del retraso psicomotor y del lenguaje acordado con los recursos especializados y de atención primaria.						
1.4.d) Existe un protocolo de cribado del riesgo psicosocial acordado con los recursos especializados y de atención primaria.						
1.5.e) Existe un protocolo de cribado de metabolopatías.						

Plan de acción para el estándar 1.3:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 1. COMUNIDAD

ESTÁNDAR 1.4.

Existe un procedimiento convenido **de información y atención a las familias** de los niños/as con trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo desde el momento en que se les comunica el diagnóstico.

INDICADORES 1.4.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
1.4.a) El procedimiento se inicia con el diagnóstico o sospecha diagnóstica cuando no es posible una confirmación inmediata.						
1.4.b) El procedimiento incluye indicaciones sobre forma y lugar de la comunicación.						
1.4.c) El procedimiento incluye la acogida de las preguntas y preocupaciones de los padres.						
1.4.d) El procedimiento incluye orientación hacia atención temprana.						

Plan de acción para el estándar 1.4:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 1. COMUNIDAD

ESTÁNDAR 1.5.

La sensibilidad de las redes institucionales y sociales facilita una **derivación eficaz**.

INDICADORES 1.5.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
1.5.a) La derivación de un niño incluido en el catálogo de trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo es inmediata.						

Plan de acción para el estándar 1.5:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 1. COMUNIDAD

ESTÁNDAR 1.6.

Existe un procedimiento compartido para la *solicitud de atención temprana*.

INDICADORES 1.6.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
1.6.a) En el procedimiento se incluye un formulario que registra: Datos de identificación personal del niño/a para el que se solicita la Atención Temprana. Datos del demandante. Consentimiento informado de la familia.						
1.6.b) En la solicitud de atención temprana se identifica el motivo de la demanda.						

Plan de acción para el estándar 1.6:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 1. COMUNIDAD

ESTÁNDAR 1.7.

Los datos formalizados por las redes institucionales relativos a cada familia y cada niño están sujetos a un **Reglamento de protección de datos**.

INDICADORES 1.7.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
1.7.a) Las actuaciones de atención temprana mantienen el principio de confidencialidad.						
1.7.b) Existe un registro del acceso de los profesionales a los datos de los expedientes personales.						
1.7.c) Se requiere del consentimiento informado de la familia para la transmisión de información entre servicios.						

Plan de acción para el estándar 1.7:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 1. COMUNIDAD

ESTÁNDAR 1.8.

En cada zona integrada de servicios existe **un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.**

INDICADORES 1.8.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
1.8.a) La atención temprana está sectorizada.						
1.8.b) El CDIAT cumple con los requisitos formalizados en el NIVEL 4.						

Plan de acción para el estándar 1.8:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.1.

La atención temprana es un proceso *multidimensional* que comprende la valoración del niño, la familia y el entorno.

INDICADORES 2.1.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.1.a) El proceso de valoración del niño se dirige a conocer: La historia personal y acontecimientos vitales (salud y relaciones); la relación de apego con los cuidadores principales; los factores de riesgo y protección; la actitud, iniciativa, patrones de interacción social e intereses manifestados en cada contexto o rutina principal de la vida diaria; los lenguajes de comunicación, juego, conocimientos y estrategias cognitivas; desarrollo adaptativo, funciones sensoriales y motrices.						
2.1.b) El proceso de valoración de la familia se dirige a conocer: Las necesidades y preocupaciones sentidas por la familia, el momento en que se encuentra la asunción y adaptación a la nueva situación, la unidad de convivencia, historia (genograma), factores de riesgo y protección, relaciones internas y externas.						
2.1.c) El proceso de valoración del entorno se dirige a conocer: Las aportaciones de otros contextos de vida del niño/a, agentes y condiciones de socialización, las redes sociales y de recursos, factores de riesgo y protección en el entorno.						

Plan de acción para el estándar 2.1:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.2.

La atención temprana es un proceso *interdisciplinario*.

INDICADORES 2.2.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.2.a) La valoración incluye una entrevista de acogida.						
2.2.b) La valoración incluye la observación de los patrones de interacción del niño/a y la aplicación de una prueba estandarizada del desarrollo sensible a las diferencias culturales y de la condición de salud.						
2.2.c) La valoración incluye una sesión interdisciplinaria de puesta en común en la que participan como mínimo dos profesionales.						
2.2.d) La sesión interdisciplinaria identifica las necesidades y demandas del niño/a y la familia y elabora una propuesta de atención temprana.						

Plan de acción para el estándar 2.2:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.3.

La atención temprana es un proceso **participativo** y que se orienta a la **normalización de la vida familiar**.

INDICADORES 2.3.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.3.a) Las citas, hora y lugar, se acomodan al objetivo de la participación de los padres o cuidadores principales.						
2.3.b) Se acogen las demandas y necesidades sentidas por el niño y la familia en sus propios términos.						
2.3.c) Se respetan las ideas, creencias, opiniones, prácticas culturales y reservas de intimidad de la familia.						
2.3.d) Se someten los juicios y propuestas a la consideración y decisión de la familia.						
2.3.e) Se aceptan las decisiones de la familia siempre que no perjudiquen gravemente el interés del niño/a.						
2.3.f) Las propuestas de actuación del equipo se adaptan a las rutinas y entornos normalizados de la vida familiar.						

Plan de acción para el estándar 2.3:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.4.

El *Programa Individualizado de Atención Temprana (PIAT)* se elabora y concreta con la familia en una entrevista de orientación.

INDICADORES 2.4.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.4.a) En la entrevista de orientación participan los padres o cuidadores principales, el coordinador asesor y otro miembro del equipo interdisciplinario.						
2.4.b) El PIAT establece un sumario de necesidades que requieren atención, objetivos, medios y plazos de revisión en relación al niño/a, la familia y el entorno.						
2.4.c) El PIAT incluye las medidas de apoyo a la inclusión social del niño/a y la familia.						
2.4.d) El PIAT recoge las medidas de apoyo a la escolarización.						
2.4.e) El PIAT recoge las medidas de apoyo sanitario a la vida cotidiana.						
2.4.f) Los padres firman el consentimiento informado a las medidas acordadas.						
2.4.g) El PIAT se elabora en el plazo de 30 días tras la entrevista de acogida.						

Plan de acción para el estándar 2.4:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.5.

La familia dispone de un/a **coordinador/a asesor/a** que colabora en su orientación e información.

INDICADORES 2.5.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.5.a) El/la coordinador/a asesor/a se asigna provisionalmente para realizar la primera entrevista con la familia y de forma definitiva al establecer el plan de atención temprana.						
2.5.b) El/la coordinador/a asesor/a canaliza las demandas de la familia y promueve que la actuación de las redes de recursos sociales, escolares y sanitarios sea coherente con las necesidades globales del niño/a y de la familia.						
2.5.c) Cada coordinador/a asesor/a tiene una agenda máxima de 15 familias simultáneamente.						

Plan de acción para el estándar 2.5:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.6.

Las medidas de apoyo a **la inclusión social** se orientan al fortalecimiento de las relaciones internas y externas de la familia.

INDICADORES 2.6.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.6.a) Las medidas de apoyo del PIAT mejoran el conocimiento del niño/a y la asunción de sus intereses y necesidades en el seno de la familia. Entre las medidas de apoyo se contempla el Programa padre a padre.						
2.6.b) Las medidas de apoyo del PIAT facilitan tiempo y aumentan la calidad de los patrones de interacción entre los padres y el niño/a. Entre estas medidas se contempla la participación en sesiones de estimulación global o específica de unos u otros aspectos del desarrollo.						
2.6.c) Las medidas de apoyo del PIAT proporcionan espacios para el diálogo entre los padres y la negociación activa de sus inquietudes y preocupaciones. Entre estas medidas se contempla la participación en entrevistas de asesoramiento y la participación en grupos de apoyo.						
2.6.d) Las medidas de apoyo del PIAT facilitan que la familia mantenga o desarrolle su ocupación formativa o laboral. Entre estas medidas se contempla la coordinación con los servicios sociolaborales.						
2.6.e) Las medidas de apoyo del PIAT ayudan a que la familia disponga de tiempo libre y de ocio. Entre estas medidas se contempla la coordinación con los servicios sociales y culturales, asistentes maternas y respiro familiar así como la prestación de los servicios en el domicilio o en su proximidad.						
2.6.f) El PIAT canaliza las ayudas económicas y derechos reconocidos a las familias. Entre estas medidas se contempla la coordinación con los organismos administrativos que tramitan la realización de estos derechos.						

Plan de acción para el estándar 2.6:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.7.

EL PIAT recoge las medidas de apoyo a la **escolarización** elaboradas en coordinación con los servicios educativos.

INDICADORES 2.7.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.7.a) Antes de la escolarización se estudia la accesibilidad, seguridad y adaptación de la escuela infantil a las necesidades del niño/a en coordinación con los recursos educativos de la zona.						
2.7.b) Antes de la escolarización se informa a los cuidadores y profesores de la situación de desarrollo, objetivos y medios del PIAT.						
2.7.c) El proceso de transición a la escuela se organiza con la participación activa de la familia y los recursos educativos.						

Plan de acción para el estándar 2.7:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.8.

El PIAT recoge las medidas de **apoyo sanitario** a la vida cotidiana elaboradas en coordinación con los servicios de salud.

INDICADORES 2.8.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.8.a) Aspectos específicos del cuidado de la salud, alimentación, higiene.						
2.8.b) Control e información sobre la medicación.						
2.8.c) Uso y mantenimiento de dispositivos especiales, prótesis, ortesis.						
2.8.d) Medidas de prevención de complicaciones secundarias.						

Plan de acción para el estándar 2.8:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 2. FAMILIA

ESTÁNDAR 2.9.

Hay una carta de los **derechos y deberes** de los usuarios.

INDICADORES 2.9.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
2.9.a) Existe un catálogo de los derechos de los padres que es explicado por el coordinador-asesor.						
2.9.b) Existe un Registro de las incidencias y observaciones que presentan los padres, con respecto a sus derechos y deberes, realizadas a lo largo del año. Que se analizan y se incluyen en la Memoria anual.						
2.9.c) Existe un Registro de las sugerencias y reclamaciones que presentan los padres a lo largo del año.						
2.9.d) Existe un Catálogo ético sobre las intervenciones que recibe el niño atendido y su familia. En caso de conflicto sobre el carácter ético de las intervenciones, se constituye una comisión ética dentro del centro para decidir si se atienen a dicho Catálogo.						

Plan de acción para el estándar 2.9:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 3. INFANCIA

ESTÁNDAR 3.1.

Todos los niños/as con trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo tienen derecho a recibir las medidas de **protección** personal que les permitan participar como sujetos activos en la vida social.

INDICADORES 3.1.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
3.1.a) El PIAT se ocupa de que todos los niños/as están acogidos y forman parte de una familia, manteniendo relaciones de apego seguro con su cuidador principal.						
3.1.b) El PIAT se ocupa de que todos los niños/as dispongan de un lenguaje con el que participen en las situaciones de interacción social y atención compartida.						
3.1.c) El PIAT se ocupa de que todos los niños/as accedan al juego de exploración y simbólico.						
3.1.d) El PIAT se ocupa de que todos los niños/as acceden a relaciones con sus padres.						
3.1.e) El PIAT se ocupa de que todos los niños/as tengan condiciones de vida dignas en las que no sufren discriminación.						

Plan de acción para el estándar 3.1:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 3. INFANCIA

ESTÁNDAR 3.2.

Todos los niños/as con trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo tienen derecho a recibir las ayudas terapéuticas, técnicas o educativas que fortalezcan su **autonomía** en las relaciones con el entorno.

INDICADORES 3.2.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
3.2.a) El PIAT contempla la estimulación global, la psicomotricidad, la logopedia y la fisioterapia de forma individual o en pequeño grupo.						
3.2.b) El PIAT contempla la aportación precoz y educación en el uso de ayudas técnicas para sustituir o amplificar las limitaciones en la visión, la audición y la movilidad. En este punto se considera incluida la educación en lenguaje de signos u otros lenguajes alternativos así como la aportación de equipos informáticos.						
3.3.c) El PIAT contempla la adquisición de las habilidades adaptativas y funcionales que facilitan la participación del niño/a en las rutinas y contextos ordinarios de vida.						
3.3.d) Las medidas son gratuitas y se dispensan en tiempo y lugar adaptado a las necesidades del niño/a y la familia.						

Plan de acción para el estándar 3.2:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 3. INFANCIA

ESTÁNDAR 3.3.

Los contextos y agentes sociales *se adaptan* a las necesidades de los niños con trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo.

INDICADORES 3.3.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
3.3.a) El PIAT plantea, cuando es necesario, la coordinación de la información, formación y apoyo psicológico de los cuidadores relacionados con el niño/a.						
3.3.b) EL PIAT plantea, cuando es necesario, la eliminación de barreras y la adaptación del entorno familiar, educativo y comunitario para facilitar el acceso y participación del niño/a. En este punto se incluye el transporte especial o adaptado.						
3.3.c) El PIAT promueve la inclusión del niño/a en los entornos ordinarios de vida.						

Plan de acción para el estándar 3.3:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 3. INFANCIA

ESTÁNDAR 3.4.

La situación social, nivel evolutivo y el PIAT de todos los niños incluidos en el Programa se revisa periódicamente.

INDICADORES 3.4.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
3.4.a) Se revisan periódicamente los acontecimientos en la historia personal, los cambios en la situación del niño en cada contexto de vida y su nivel general de desarrollo en las distintas áreas.						
3.4.b) La revisión se realiza al 100% de los niños, al menos cada tres meses y por dos profesionales del equipo, de los que uno será el/la coordinador/a.						
3.4.c) La revisión contempla las referencias de padres y cuidadores sobre logros y preocupaciones, el balance objetivos-resultados y la actualización de objetivos y medios por contextos y áreas.						
3.4.d) La revisión se registra en un formulario normalizado en el que se anotan los cambios entre controles sucesivos.						

Plan de acción para el estándar 3.4:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 3. INFANCIA

ESTÁNDAR 3.5.

La situación social, nivel evolutivo y el PIAT de todos los niños incluidos en el Programa se evalúa y supervisa cada vez que se cumple un año de inclusión en el mismo.

INDICADORES 3.5.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
3.5.a) La sesión de evaluación anual se realiza con la participación del equipo interdisciplinario y los recursos comunitarios interesados.						
3.5.b) La sesión de evaluación anual puede contar con la participación de un supervisor externo cuando el equipo o la familia lo considere necesario.						
3.5.c) Corresponde al coordinador asesor la preparación de la sesión de evaluación anual.						
3.5.d) La evaluación anual sigue el mismo esquema de contenidos que las revisiones periódicas.						
3.5.e) Los resultados de la evaluación anual se someten a consideración de la familia en una entrevista de orientación.						

Plan de acción para el estándar 3.5:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.1.

El CDIAT se basa en una adecuada estructuración y organización de las unidades que lo componen. La organización del CDIAT mantiene un organigrama de gestión y una administración que le permite cumplir un programa establecido.

INDICADORES 4.1.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.1.a) Existe una estructura organizativa de gestión y están definidas las funciones desempeñadas por los miembros del equipo gerencial y administrativo.						
4.1.b) El área central del Centro es el área de atención directa, cuya labor principal es realizar todas las acciones propias de los Programas de Atención Temprana, tanto en lo que se refiere a la atención terapéutica como a la atención preventiva.						
4.1.c) La acción desarrollada desde la atención directa se complementa en el área de atención diferida a través de la cual se ofrece información a los usuarios y a los profesionales y entidades relacionadas con el Centro.						
4.1.d) Se especifican cada una de las funciones que corresponden a las unidades que configuran la estructura del Centro (área de gestión administrativa, área de atención directa, área de atención diferida).						

Plan de acción para el estándar 4.1:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.2.

Los recursos técnicos del Centro se integran en un **equipo multiprofesional** que está en condiciones de comprender y valorar los aspectos culturales, sociales y familiares, institucionales, psicológicos, biológicos, educativos y tecnológicos que se precisan para elaborar un proyecto de actividades adaptado a su contexto de intervención, así como los Programas de Atención Temprana que cada niño y su familia precisen.

INDICADORES 4.2.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.2.a) Existe una planificación adecuada de la plantilla para garantizar la calidad de los servicios a desarrollar.						
4.2.b) Adecuación de la estructura del equipo técnico y de los perfiles profesionales que lo integran a las exigencias del desarrollo de las tareas a desempeñar en el Centro.						
4.2.c) Selección de los miembros del equipo técnico de acuerdo con criterios de formación, experiencia y otras características predefinidas en el organigrama organizativo.						
4.2.d) Existe una planificación de reuniones periódicas del equipo técnico para discutir y analizar el seguimiento y resultado de los Programas desarrollados en el Centro.						
4.2.e) Valoración del rendimiento del equipo técnico.						

Plan de acción para el estándar 4.2:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.3.

El equipo en funciones de **dirección y coordinación** presenta el proyecto general de actividades, mantiene responsabilidad sobre la ejecución de los Programas, establece una coordinación de acciones y se encarga de la evaluación de los resultados.

INDICADORES 4.3.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.3.a) El equipo directivo proporciona orientación, motivación y liderazgo efectivo y ético.						
4.3.b) Difunde información sobre la orientación, metas y fines generales perseguidos por el Centro, de forma que éstos sean suficientemente conocidos por todo el personal.						
4.3.b) Difunde información sobre la orientación, metas y fines generales perseguidos por el Centro, de forma que éstos sean suficientemente conocidos por todo el personal.						
4.3.d) Se ocupa de facilitar el diálogo y los espacios de reunión entre los miembros del equipo directivo y el personal técnico del Centro.						

Plan de acción para el estándar 4.3:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.4.

El Programa registra periódicamente el grado de *satisfacción de sus profesionales*.

INDICADORES 4.4.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.4.a) El registro del grado de satisfacción de los trabajadores forma parte de la cultura del servicio. Y sirve como base para tomar medidas encaminadas a mejorar el grado de satisfacción de aquellos trabajadores que lo requieran. Tomando en consideración sus alternativas de mejora.						
4.4.b) El grado de satisfacción se valora, como mínimo, en los siguientes aspectos: El desempeño profesional de cada trabajador, la situación laboral en que se encuentra, la relación que establece con sus compañeros en las distintas situaciones posibles (sean superiores, iguales o subordinados), la relación que mantiene con los usuarios externos (niño/a, familia, instituciones o Administraciones).						

Plan de acción para el estándar 4.4:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.5.

Los profesionales del Centro participan en las actividades de evaluación y promueven proyectos de investigación relacionados con la atención temprana.

INDICADORES 4.5.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.5.a) Periódicamente se revisan los PIAT. El Programa de Centro se evalúa conjuntamente cada año.						
4.5.b) Se participa en proyectos de investigación y desarrollo de la Atención Temprana en colaboración con las Universidades o con grupos de investigación.						

Plan de acción para el estándar 4.5:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.6.

El Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana dispone de un **programa económico-financiero** en el que se detallan las fuentes de financiación interna y externa que aseguran la ejecución del Programa.

INDICADORES 4.6.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.6.a) Disponibilidad de fondos propios para la realización de las actividades que se llevan a cabo en el Centro.						
4.6.b) Disponibilidad de fuentes de financiación externa, tanto privada como pública.						
4.6.c) Gestión adecuada de los recursos financieros y distribución del presupuesto en las distintas acciones que se llevan a cabo en el desarrollo del Programa.						
4.6.d) Asignación de valor a los resultados y cálculo de la tasa coste-beneficio u otra medida adecuada de la eficiencia del Programa.						
4.6.e) Realización de una Memoria financiera sobre el desarrollo del Programa.						

Plan de acción para el estándar 4.6:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.7.

El Centro está diseñado en base a las leyes vigentes de accesibilidad y evacuación, dispone de un Reglamento de condiciones de seguridad estructural que minimizan los riesgos para los niños y aporta espacios y medios para realizar, además de sus funciones específicas, las comunes de puericultura.

INDICADORES 4.7.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.7.a) Existe un Plan de Seguridad y Prevención de Accidentes, tanto para los profesionales como para los usuarios, niños y familiares.						
4.7.b) El Plan de Evacuación esta supervisado por los servicios de seguridad autorizados (Parque de Bomberos).						

Plan de acción para el estándar 4.7:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.8.

El CDIAT dispone de una carta pública de presentación en la que se especifican los servicios que se ofrecen y los usuarios potenciales; se identifica la Administración responsable o entidad gestora y profesionales que los realizan; la ubicación, horarios y medios de contacto

INDICADORES 4.8.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.8.a) Oferta a los posibles usuarios de un catálogo completo de los servicios y Programas que pueden demandar.						
4.8.b) Establecimiento de los servicios de acuerdo con un análisis sistemático de las necesidades de los usuarios.						
4.8.c) Utilización de cauces organizados que permitan a los usuarios hacer llegar las demandas de modificaciones o establecimientos de nuevas ofertas hasta los responsables de los servicios.						
4.8.d) Disposición para reaccionar rápidamente modificando los servicios en respuesta al entorno.						
4.8.e) Actuaciones de derivación a otros servicios cuando se considera necesario.						

Plan de acción para el estándar 4.8:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.9.

Las funciones del CDIAT incluye actividades comunitarias de prevención y detección. Para llevarlas a cabo se organiza la colaboración con las instituciones, asociaciones y con otros profesionales de la zona en la elaboración de Programas que tengan como objetivo la sensibilización de la población general.

INDICADORES 4.9.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.9.a) Se establecen Programas de sensibilización dirigidos a la población en edad fértil con el fin de proporcionar una mejor información y orientación en aspectos de prevención relacionados con el desarrollo infantil.						
4.9.b) Programas de información sobre el desarrollo normal del niño dirigidos a familias y futuros padres en los Centros de atención primaria, Centros de servicios sociales, guarderías y escuelas infantiles.						
4.9.c) Se desarrollan Programas dirigidos a profesionales de la salud, de los servicios sociales y de la educación infantil con el fin de que puedan ser los primeros agentes de promoción de la salud y de la educación del niño, así como de detección de posibles alteraciones en el desarrollo normal.						

Plan de acción para el estándar 4.9:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 4. CENTRO

ESTÁNDAR 4.10.

El nivel de calidad del Servicio de Atención Temprana es adecuado y se establecen medidas de valoración de los recursos y de los procedimientos utilizados.

INDICADORES 4.10.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
4.10.a) Análisis del nivel de calidad de los recursos utilizados.						
4.10.b) Evaluación del funcionamiento de los distintos procesos diseñados.						
4.10.c) Revisión periódica, con indicación evaluativa, de la adecuación de las instalaciones.						
4.10.d) Aplicación de un sistema de valoración sobre los diferentes elementos personales y materiales que forman parte del Programa.						
4.10.e) Revisión y evaluación de la relación entre las necesidades de las personas atendidas y los servicios que se proporcionan.						
4.10.f) Posibilidad de presentar reclamaciones y/o sugerencias por las personas y entidades que participan en el Programa (equipo técnico, monitores, usuarios y otros profesionales).						
4.10.g) Aparición en medios de comunicación, bien para darse a conocer, bien para realizar una labor de sensibilización social.						
4.10.h) Disponibilidad de sistemas de análisis que permiten valorar la calidad de los servicios y redactar anualmente propuestas de mejora del Programa.						
4.10.i) El Centro tiende a conseguir algún tipo de Certificación, expedida por entidades autorizadas.						

Plan de acción para el estándar 4.10:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 5. PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA

ESTÁNDAR 5.1.

El Programa contempla la elaboración anual de un *proyecto de actividades*.

INDICADORES 5.1.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
5.1.a) El proyecto de actividades recoge información general sobre los recursos personales y materiales con los que va a contar el Programa, información sobre la previsión de población a atender, organigrama, horario y calendario de actividades.						
5.1.b) En el proyecto de actividades se determinan los objetivos a conseguir y las acciones a llevar a cabo para conseguirlos.						
5.1.c) El proyecto de actividades se elabora con la participación estructurada de los profesionales responsables del desarrollo del Programa.						
5.1.d) El proyecto de actividades lo conocen todos los profesionales que participan en el Programa.						

Plan de acción para el estándar 5.1:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 5. PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA

ESTÁNDAR 5.2.

El Programa contempla la elaboración de una *Memoria anual*.

INDICADORES 5.2.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
5.2.a) La <i>Memoria</i> recoge datos cuantitativos sobre las actividades llevadas a cabo: valoraciones, Programas de Atención Temprana, Programa Padre a Padre, escolarización, respiro, salud, formación de profesionales, actividades de investigación y formación en prácticas. Se incluye también el organigrama y los horarios.						
5.2.b) La <i>Memoria</i> recoge los datos estadísticos relativos a la gestión de las solicitudes, a los diagnósticos funcionales atendidos, relación de usuarios, edad, índice de asistencia de los usuarios e incidencias y sesiones realizadas.						
5.2.c) En la <i>Memoria</i> se realiza una evaluación de los objetivos fijados en el proyecto de actividades y se realizan propuestas para la elaboración del nuevo proyecto de actividades.						

Plan de acción para el estándar 5.2:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 5. PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA

ESTÁNDAR 5.3.

La Administración responsable facilita los medios para realizar *evaluación externa* del Programa de Atención Temprana de forma periódica.

INDICADORES 5.3.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
5.3.a) La evaluación externa la realizan profesionales acreditados.						
5.3.b) La evaluación externa se realiza sobre todos los niveles contemplados en el Programa: la Comunidad, la familia, la infancia y el Centro.						
5.3.c) La evaluación externa se realiza con una periodicidad que no excede de los tres años.						
5.3.d) En la Comunidad Autónoma está regulada la existencia de una Comisión Técnica Multidisciplinaria de Evaluación.						

Plan de acción para el estándar 5.3:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 5. PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA

ESTÁNDAR 5.4.

El Programa facilita y exige la continua *participación y formación de los profesionales*.

INDICADORES 5.4.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
5.4.a) En el organigrama se estructuran los distintos niveles de responsabilidad delegada y compartida. De forma que todos los profesionales se sientan implicados y responsables tanto de sus respectivas tareas como del Programa en su conjunto.						
5.4.b) Existe un Plan de Formación, propuesto y aprobado por todos los profesionales, de carácter anual y plurianual.						
5.4.c) La Formación abarca los siguientes ámbitos: La formación teórica y práctica específica de cada disciplina científica, la formación en trabajo en equipo, la formación en atención directa al usuario.						
5.4.d) Existe una dotación para el Plan de Formación del Centro.						
5.4.e) El tiempo dedicado a la Formación se considera «atención diferida».						

Plan de acción para el estándar 5.4:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.

NIVEL 5. PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA

ESTÁNDAR 5.5.

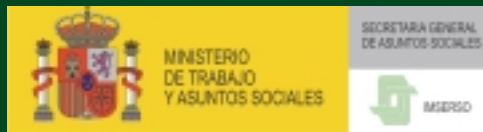
El Programa contempla el registro periódico del grado de **satisfacción de la familia** con respecto a las intervenciones realizadas.

INDICADORES 5.5.

	1	2	3	4	5	Descripción de la práctica actual
<p>5.5.a) Existe una encuesta, que de forma anónima se pasa a los padres para que la rellenen con total libertad. La encuesta contiene información con respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de ubicación temática. 2. Valoración de la atención en sí misma, en relación con el niño, la familia y el entorno. 3. Valoración de la cualificación del personal técnico del servicio. 4. Valoración sobre los medios materiales de que dispone el Centro. 5. Cuantificación y calificación de la participación de los padres en los grupos de autoayuda. 6. Evaluación del interés de los padres en su formación. 						

Plan de acción para el estándar 5.5:

1. No se contempla. 2. Actividad irregular. 3. Actividad parcialmente regulada. 4. Actividad regulada. 5. Actividad regulada y evaluada.



P.V.P.: 10, 00 €.